DEPARTAMENO DE FIJACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS

COMUNICADO

SE INFORMA QUE, A PARTIR DEL 2 DE MARZO DE 2025, LOS EXPEDIENTES QUE INGRESAN PARA LA FIJACIÓN DE PRECIOS DEBERAN CUMPLIR CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES CORRESPONDIENTE A CADA CARPETA, (NOTAS, CALCULOS, FOTOCOPIAS AUTENTICADAS, OTROS, TODAS FIRMADAS Y SELLADAS).

LOS EXPEDIENTES PARA IPC, DEBERAN CONTAR CON LAS PLANILLA DEL BANCO CENTRAL, DÓLAR PROMEDIO.

DE NO CUMPLIR CON LAS DOCUMENTACIONES CORRESPONDIENTE PARA CADA EXPEDIENTE SE PROCEDERA A RECHAZAR INDEFECTIBLEMENTE LAS QUE SON MAL PRESENTADAS.

06/02/2025